



San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 23043/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 20/2022 solicita designación del Profesor JORGE NICOLÁS BEALE en 2 (dos) horas cátedra (733) del Nivel Superior para la asignatura "Historia de la Música Argentina y Latinoamericana", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades para el periodo lectivo 2022.

Que el Profesor Conde se acogió a los beneficios jubilatorios, a partir del 01/04/2022.

Que las horas se encuentran vacantes y no son dictadas por ningún docente actualmente.

Que el Sr. Director tiene atribuciones que le otorgan, los Art. 40 y 43 de la Resolución N° 411/03 para ofrecer las horas de profesor interino al Profesor BEALE quien resultó 2º en el orden de mérito y acepta el ofrecimiento.

Que la fecha del certificado Médico Preocupacional es el 31 de marzo de 2022.

Que a fojas 14 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor JORGE NICOLÁS BEALE D.N.I. N° 39.141.393 como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (733) del Nivel Superior para la asignatura "Historia de la Música Argentina y Latinoamericana", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que, si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° 0935
MP

74

Cosdalo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022
Sergio Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
Dra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
DE TUCUMÁN